



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



SECCIÓN COACTIVA

Oficio N.-1688 GADMC El Guabo-AAP-GF-TES-COA-2025

El Guabo, 28 de Noviembre del 2025

F. Secretario - Henda

Sres.

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 031-2021, que se sigue en contra de **ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER**, con **C.C. N° 0703486100**, mediante providencia de fecha 28 de Noviembre del 2025, a las 13H10, se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad del coactivado, **ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER**, con **C.C. N° 0703486100**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes. -

Atentamente,

Cecilia



Lcda. María Fernanda Pizarro Puing

**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Elab. María Fernanda Pizarro Puing.
CC. Archivo.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO No. 031-2021.

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 28 de Noviembre del 2025, a las 13h10.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 031-2021; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente:

UNO. - Que se incorpore a los autos el oficio No. 413-GADMG EL GUABO-APP-GF-TES-2025, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por la Sra. Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en la que hace conocer la liquidación de los valores que adeuda el coactivado, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes.

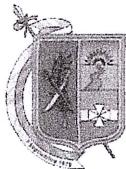
DOS. - Que se envíen atento oficio solicitando información actualizada de/la coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, con C.C. N° 070348610-0; a las siguientes Instituciones:

a).- Que se remita atento oficio al señor Registrador Municipal de la Propiedad de El Guabo, a fin de que confiera certificación legal, en donde consten todos los bienes inmuebles de propiedad de/ la coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, con C.C. N° 070348610-0; con indicación de linderos, dimensiones, mensuras y gravámenes.

b). - Prohibición de enajenar cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de/la coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, con C.C. N° 070348610-0; a cuyo efecto conforme lo dispone la normativa legal, se procederá a obtener los certificados legales para la trábad de embargo del pertinente bien

c).- Que se Oficie a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, con C.C. N° 070348610-0; hasta por el valor de los Títulos de \$192.45 (CIENTO NOVENTA Y DOS CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); más el 10% por costas y gastos judiciales,

d).- Que se Oficie a la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARÍA, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la



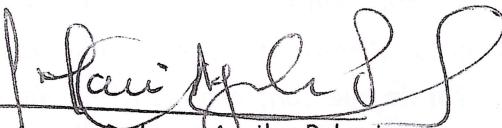
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Created by D.S. No. 2834 of August 30, 1978

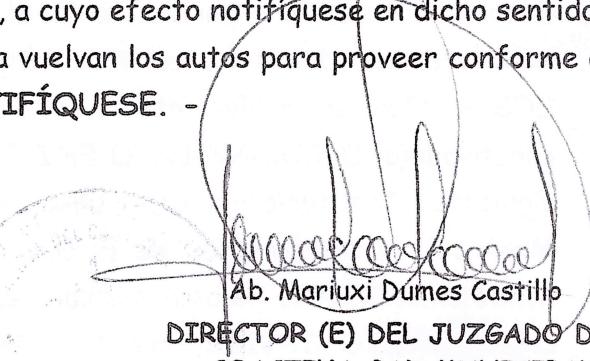


UNIDAD DE COACTIVA

coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, with C.C. No 070348610-0; until the value of the titles of \$192.45 (CIENTO NOVENTA Y DOS CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); plus 10% for costs and judicial expenses. e).- The Prohibition of alienating and taxing vehicles of property of the coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, with C.C. No 070348610-0; until the value of the titles of \$192.45 (CIENTO NOVENTA Y DOS CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); in the capacity of debtor(a), it is required to present the title holder to the PUBLIC COMPANY MUNICIPAL OF TRANSPORT OF THE CANTON EL GUABO, so that they may proceed to inscribe the present provision and, in addition, issue a certificate of vehicles that bear the name of the debtor. f). - That a formal notice be sent to the Sres. Superintendent of Companies of Machala, for the prohibition of canceling or dissolving companies of commerce by debts contracted by the coactivado(a) ORELLANA LAZO EMILIO JAVIER, with C.C. No 070348610-0; as well as not being able to alienate shares or participations, whose effect通知 in this sense. TRES. - Once this diligence is fulfilled, the vehicles will be returned to provide in accordance with the corresponding right. - **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.** -

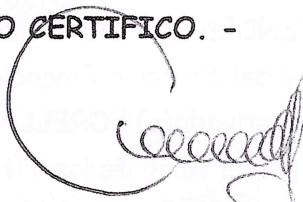

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino

TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO


Ab. Mariuxi Dumes Castillo

DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: I am sorry that the provision that precedes this date November 28, 2025, at 13H10, I issued and signed the Ing. María Aguilar Palomino Judge of coactivas of the Autonomous Decentralized Government of the Canton El Guabo, on November 28 of this month of November 2025, at 13H35. **LO CERTIFICO.** -


Lic. María Fernanda Pizarro Puing

SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO